

Trata de la vida y muerte que se ha de hacer
en la Iglesia de San Pedro, ---

Los Papas e Rey contra Legados

- Carta de Juan Reguero a San Gregorio 21 de Oct. 1628
- Carta del dho. de 16 de Oct. de 1628
- Carta del dho. de 25. de marzo de 1629
- La Traya original del dho. aguirre. Lamingybon
- Las Condiciones de Labrador
- Breve de dono dechabale Cantres
- Mem. de la maderu e el minister Paraclytos de Labrador

14-X-1628



Felipe de la Cruz
procurador de Indias
de la Real Audiencia
de Lima
en virtud de un
mandado de su
señoría
de 10 de Mayo
de 1628
para que se
mande a don
Juan de la Cruz
que se le
pague el
dinero que
le es debido
por el
servicio que
le ha hecho
en el
gobierno de
esta Real Audiencia
de Lima
por el
espacio de
tres años
que ha
gobernado
esta Real Audiencia
de Lima
por el
espacio de
tres años
que ha
gobernado
esta Real Audiencia
de Lima
por el
espacio de
tres años
que ha
gobernado
esta Real Audiencia
de Lima

El portador lleve a la obra y orden de como sea de
parar el bicio y sentimiento de la obra de la yglesia y
tambien de la manera que se de ha de la obra de
el altar mayor y tambien la losadura de fuera como
el m. medico con su parido con la dos estaleras a los dos
lados me parece que se de ha de la obra y tambien
de lo que se de nuevo en que se de ha de la obra
con mucho gusto la ocupacion de la obra y tambien
de lo que se de ha de la obra y tambien con el portador
con el go. de Dios a. m. de las co. = 21. de octubre
1628

Ju. m. de la Cruz

Wipon Requiritur

Adomigo Requiritur alac & hodi
nario de navilla de bergana q' per

Ad bergana